



Signos y Señales

Desafío tributario

**David Colmenares
Páramo**

El documento Tendencias Tributarias, 1990-2020, elaborado por CEPAL y otros organismos, muestra cómo el poder recaudatorio en México se encuentra centralizado en el gobierno federal.

Recientemente se presentó la publicación conjunta las Tendencias Tributarias, 1990-2020, elaborado por CEPAL, BID, OCDE, el CIAT, entre otros, con los antecedentes de las Estadísticas Tributarias Mundiales de la OCDE y las financieras del FMI.

En este documento podemos observar la debilidad de nuestra estructura tributaria. Tema que he abordado durante varios años. Cómo el poder recaudatorio en México se encuentra centralizado en el gobierno federal, alrededor del 95 por ciento, mientras los estados o gobiernos subnacionales, con un 4 por ciento, y los municipios o gobiernos locales no llegan al 1 por ciento.

Siempre hemos estado por debajo de la media en la relación recaudación tributaria-PIB; en 2020, por ejemplo, el promedio de la OCDE es de 33.5 por ciento; de América Latina y el Caribe es de 21.9; sin embargo, para Brasil, con el 31.6; Argentina, 29.4; Chile, 19.3; México, 17.9 por ciento y Perú sorprendentemente 15.2 por ciento.

La recaudación tributaria de 2019 a 2020 en México aumentó en 1.6 puntos porcentuales siendo esta última relación la más alta del periodo de análisis, su comportamiento ha sido creciente desde 2005 pero no lo suficiente para alcanzar la media de la OCDE y América Latina.

De acuerdo al análisis en 2020, la estructura tributaria en México estaba compuesta principalmente por un 24% del IVA; el impuesto sobre la renta de personas físicas, con un 21%; el ISR a sociedades, 20%; un 14% de las cotizaciones, a la seguridad social, y un 13% de los impuestos sobre bienes y servicios, en suma corresponde a un 92%, los restantes 8% corresponde pequeños rubros.

Para el caso del ISR de personas físicas, México es muy superior al promedio de América Latina muy cercano a la proporción de la OCE que tiene un 23%. Por otra parte, en el caso del IVA ligeramente mayor a la de OCDE, pero inferior a la de ACL 27%.

El impuesto a la propiedad en México es del 0.2%, mientras que en América Latina es del 4% y de la OCDE, del 6%, es importante tomar en cuenta el tamaño del país y su gran diversidad social, otro rubro donde es menor en ambas referencias es en lo que se refiere a seguridad social, con 18% promedio en la región; 26% de la OCDE, mientras que en México es del 14%, como ya lo habíamos mencionado.



Como se mencionó, por orden de gobierno, aproximadamente el 95 por ciento es recaudado por el gobierno central; 4, estatal, y 1 por ciento, el municipal. Si restamos los fondos de seguridad social, el poder tributario en México ha sido muy centralizado; por ejemplo, en países federales de la región los gobiernos estatales en Argentina recaudan el 16.8 por ciento y en Brasil, 24.4 por ciento, y aun con ese grado de descentralización del poder tributario tienen serios problemas presupuestarios. Chile, país unitario o centralizado, el orden central tiene el 86.0 por ciento y los gobiernos locales, el 7.8 por ciento, sin restar en estos tres casos los ingresos de seguridad social. Por supuesto, de los países del subcontinente son países unitarios a excepción de Argentina Colombia, Venezuela, Brasil y México que son Federales.

Como vemos, la tarea debe ser intensa y antes de transferir más facultades a los estados, estos deben demostrar responsabilidad fiscal, por ejemplo, no repetir la historia de la cancelación de la tenencia o el bajo aprovechamiento de sus facultades tributarias con honrosas excepciones, para que no haya evasión fiscal, ni corrupción en temas como las devoluciones de impuestos, cuando procedan, evitar programas de borrón y cuenta nueva, no tener costos fiscales que es una forma de gastar al revés, gastar con disciplina, transparencia y una eficaz rendición de cuentas y por supuesto, políticas de gasto con racionalidad y fiscalización social.